



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2023

Expte. Nº 20.048/23

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta con el Sr. Leonardo Emmanuel URRICHE, DNI Nº 35.782.717; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con el Sr. URRICHE para modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, ampliando dos (2) horas diarias la locación de servicios que presta en la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL, por los meses de agosto a diciembre de 2023, para prestar servicios administrativos por dos (2) horas diarias de lunes a viernes, en dicho período.

QUE en virtud de la mencionada adenda se abonará de forma adicional la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) para los meses de agosto a diciembre de 2023.

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicha adenda.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Leonardo Emmanuel URRICHE, DNI Nº 35.782.717, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a Gastos de Funcionamiento de la SEDE REGIONAL TARTAGAL en transición a FACULTAD MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1889-2023

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Cláusula Adenda

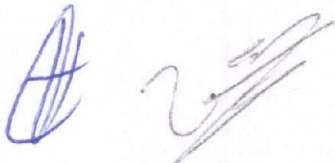
-----Entre la **Universidad Nacional de Salta**, CUIT 30-58676257-1, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. **Daniel HOYOS**, identificado con **DNI N° 17.309.052**, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5.150 - Campo Castañares - de la Ciudad de Salta, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" o "**EL COMITENTE**", por una parte; y por la otra parte, el Señor **Leonardo Emmanuel URRICHE**, identificado con **DNI N° 35.782.717**, con domicilio real en calle Congreso N° 426, Villa Saavedra, de la Ciudad de Tartagal, en lo sucesivo "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios, tramitado por expediente N° 20.048/23, que se regirá por las siguientes cláusulas:

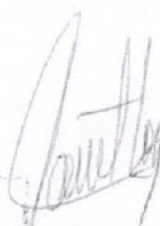
PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios referido, determinado que EL CONTRATADO se compromete a prestar servicios administrativos adicionales por dos (2) horas diarias de lunes a viernes, durante los meses de Agosto a Diciembre de 2.023.

SEGUNDA: EL CONTRATADO percibirá de EL COMITENTE, por los servicios adicionales a que se obliga prestar, un adicional mensual al monto fijado por contrato, de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil) para los meses de Agosto a Diciembre de 2.023. En todos los casos el pago se efectuará previa presentación en Tesorería General o la respectiva dependencia de LA UNIVERSIDAD, de una única factura de legal forma, correspondiente por honorarios por el servicio prestado, monto del cual se deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.

TERCERA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas anteriores de esta ADENDA, el Contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

-----En la Ciudad de Salta, a los 25 días del mes de Setiembre del año _____, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-----


Urriche Leonardo
DNI N° 35.782.717


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA
Delegación TARTAGAL

LIQUIDACION IMPUESTO DE SELLOS	
IMPUESTO: \$.	76110
FECHA DE VTO:	09/10/2023
OBLIGACION N°	2541315
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F940 y/o Estampilla Fiscal)	
INTERVINO:	